

D.

corro, once pesetas; dos pernianas para la Alcaldia, veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos; dos cubas de hierro para el jardin de la Carcel, tres pesetas, cincuenta céntimos, y abono para el jardin de la Plaza de Roma, veintidos pesetas cincuenta céntimos.

Recardar por aduion los arbitrios y aproseccionamientos de policia

Enterado el Ayuntamiento de haber resultado desiertas las dos subastas anunciadas para el arrendamiento de varios arbitrios y aproseccionamientos de policia, acordó se recauden en la forma acostumbrada, mediante administracion.

Vuelva a la Junta de accionistas del teatro para que se complete el n.º de Vocales que aparecen cubriendo las vacantes que existen en la misma

Se dió cuenta de que en la reunion, convocada y celebrada en el dia cinco de los corrientes, a peticion verbal de varios Señores accionistas del empréstito del teatro, con objeto de proceder a la eleccion de los vocales que faltan en la Comision representativa de los mismos, por haber fallecido, de conformidad a lo establecido en la cláusula doce de la escritura de primero de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, se habia acordado elegirse nueva Comision y que fuesen nueve el numero de vocales de ella, igual al de los componentes, hoy, de la Comision Municipal de Propios; y por ultimo, que los elegidos lo sean por derecho propio, y no por representacion.

D.

Verificada dicha eleccion, ofreció el siguiente resultado: Don Diego Garcia Arlés, Don Rafael Casalius, Don Joaquin Garcia y Garcia, Don José Maria Diaz Casson, Don José Maria Bañer Garcia, Don Carlos Cano Nuñez, Don Maximiliano Ayuso Ochia, Don Angel Guirao Girada, y Don José Manuel Carlos Serrano.

D.

Sometida el acta de dicha reunion, al Ayuntamiento